



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

3 082

DECRETO N° _____/

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 14 /2013

TEMUCO, 10 JUL. 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26.12.2012, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2013;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012, publicado en el Diario Oficial N° 40.457 de fecha 12.01.13, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 03.04.2013 y 09.07.2013; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 88 y 202 de fechas 03.04.2013 y 09.07.2013 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 623830



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2013 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", el proyecto de inversión que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 033 EXTENSION RED AGUA POTABLE SECTOR BOTROLHUE

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2013, por la estimación de mayores ingresos provenientes del Programa de Mejoramiento de Barrios de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....M\$ 87.651.-		
13 03 002 002 Programa Mejoramiento de Barrios	M\$	87.651.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$	87.651.-
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....M\$ 87.651.-		
31 02 004 033 Extensión Red Agua Potable Sector Botrolhue	M\$	87.651.-

TOTAL GASTOS	M\$	87.651.-
		=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2013, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 30.220.-		
22 03 003 000 Para Calefacción	M\$	950.-
22 04 010 000 Mater. para Mantenim. y Reparac. de Inmuebles		980.-
22 04 999 000 Otros		80.-
22 05 003 000 Gas		300.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		5.270.-
22 07 003 000 Servicios de Encuadernación y Empaste		180.-
22 08 010 000 Servicios de Suscripción y Similares		880.-
22 08 999 000 Otros		270.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

22 11 999 000	Otros	16.400.-
29 07 002 000	Sistemas de Información	2.000.-
34 01 002 000	Empréstitos	2.910.-

AREA 02: SERV. A LA COMUNIDAD..... M\$ 116.499.-

22 02 001 000	Textiles y Acabados Textiles	M\$ 150.-
22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.652.-
22 02 003 000	Calzados	1.800.-
22 03 002 000	Para Maquin., Equip. Produc., Tracción y Elevac.	800.-
22 04 003 000	Productos Químicos	1.200.-
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos	1.005.-
22 04 005 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	950.-
22 04 011 000	Repuestos y Acces. para Mant. y Rep. Vehículos	1.180.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	17.100.-
22 04 013 000	Equipos Menores	379.-
22 04 014 000	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	2.560.-
22 04 015 000	Productos Agropecuarios y Forestales	200.-
22 04 999 000	Otros	500.-
22 05 001 000	Electricidad	64.400.-
22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.400.-
22 06 004 000	Manten. y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina	300.-
22 06 005 000	Manten. y Rep. de Máquinas y Equip. de Producción	11.263.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad	2.900.-
22 07 002 003	Servicios de Impresión	1.900.-
22 07 999 000	Otros	1.100.-
22 08 999 000	Otros	1.000.-
22 09 005 000	Arriendo de Máquinas y Equipos	1.100.-
22 11 999 000	Otros	160.-
24 01 008 000	Premios y Otros	500.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 45.844.-

22 01 001 000	Para Personas	M\$ 3.050.-
22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	190.-
22 02 003 000	Calzado	100.-
22 03 001 000	Para Vehículos	2.500.-
22 03 999 000	Para Otros	200.-
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	216.-
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos	110.-
22 04 005 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	430.-
22 04 006 000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	144.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	730.-
22 04 013 000	Equipos Menores	6.400.-
22 04 014 000	Productos Elaborados de Cuero Cauchos y Plástico	2.000.-
22 05 003 000	Gas	1.000.-
22 05 005 000	Telefonía Fija	1.650.-
22 05 006 000	telefonía Celular	1.000.-
22 06 006 000	Manten. y Rep. de Otras Maquinarias y Equipos	2.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

22 07 001 000	Servicios de Publicidad	1.500.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión	4.434.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.700.-
22 08 011 000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	830.-
22 08 999 000	Otros	1.270.-
22 09 002 000	Arriendo de Edificios	900.-
24 01 008 000	Premios y Otros	260.-
24 01 999 000	Otras Transferencias al Sector Privado	9.230.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 35.405.-

22 01 001 000	Para Personas	M\$ 1.100.-
22 02 001 000	Textiles y Acabados Textiles	50.-
22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.020.-
22 03 001 000	Para Vehículos	700.-
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	10.670.-
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos	35.-
22 04 010 000	Mater. para Mant. y Reparac. de Inmuebles	3.890.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	9.000.-
22 06 005 000	Manten. y Rep. de Máquinas y Equip. de Producción	3.500.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad	1.000.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión	1.840.-
22 08 999 000	Otros	2.600.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 7.055.-

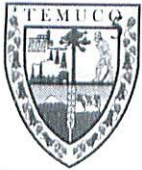
22 04 005 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	M\$ 400.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	300.-
22 04 014 000	Produc. Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	375.-
22 05 007 000	Acceso a Internet	2.880.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.400.-
22 06 005 000	Manten. y Rep. de Máquinas y Equip. de Producción	240.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión	160.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	300.-

TOTAL DISMINUCIONES M\$ 235.023.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 209.857.-

21 03 001 000	Honorarios Suma Alzada Personas Naturales	M\$ 16.400.-
22 08 002 000	Servicios de Vigilancia	2.300.-
22 10 002 000	Primas y Gastos de Seguros	800.-
24 01 008 000	Premios y Otros	1.500.-
29 05 002 000	Maquinarias y Equipos para la Producción	51.000.-
29 05 999 000	Otras	3.000.-
35 00 000 000	Saldo Final de Caja	134.857.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 02: SERV. A LA COMUNIDAD..... M\$		9.193.-	
22 06 999 000	Otros		M\$ 9.193.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$		15.973.-	
21 04 004 000	Prestaciones de Servicios en Prog. Comunitarios		M\$ 6.128.-
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo		35.-
22 05 001 000	Electricidad		7.710.-
22 05 002 000	Agua		2.000.-
22 05 003 000	Gas		100.-
TOTAL AUMENTOS		M\$ 235.023.-	
=====			

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SE
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


RSR/OJC/jmm
c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



ORD. : N° 202
 ANT. : No hay
 MAT. : Comunica Acuerdo

TEMUCO, Julio 09 de 2013

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. ASESOR DE PRESUPUESTOS

En sesión del Concejo Municipal de fecha 09 de Julio de 2013, se aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria N°20 del Presupuesto Municipal:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°20/2013			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A.		AUMENTO	87.651
		Proyecto "Extensión red agua potable sector Botrolhue"	87.651
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
		AUMENTO	186.743
31.02	11.05.02	Proyecto "Extensión red agua potable sector Botrolhue"	87.651
29.05.002	11.05.01	Maquinarias y equipos para la producción	51.000
21.04.004	15.03.08	Prestación de servicios comunitarios	6.132
22.02.001	15.03.08	Textiles y acabados	80
22.04.002	15.03.08	Textos y otros materiales de enseñanza	500
22.04.004	15.03.08	Productos farmacéuticos	80
22.04.007	15.03.08	Materiales y útiles de aseo	800
22.04.010	15.03.08	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	1.000
22.05.001	15.03.08	Electricidad	8.000
22.05.002	15.03.08	Agua	2.500
22.05.003	15.03.08	Gas	1.000
22.08.002	15.03.08	Vigilancia	2.300
22.10.002	15.03.08	Seguros	1.800
29.05.999	11.05.01	Otras máquinas y equipos	3.000
24.01.008	15.02.01	Premios programas y actividades	1.500
21.03.001	11.01.03	Honorarios a suma alzada	16.400
D.		DISMINUCIÓN	99.092
22.04.002	15.01.03	Textos y otros materiales de enseñanza	3.000
22.04.002	15.02.02	Textos y otros materiales de enseñanza	1.500

22.11.999	11.05.03	Servicios técnicos profesionales	11.400
22.11.999	11.05.02	Servicios técnicos profesionales	5.000
35.00	11.02.01	Saldo final de caja	78.192

Saluda atentamente a Ud.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DAT/jso.

c.c.: - Sr. Osvaldo Jara

Oswaldo Jara

De: Patricio Marquez [pmarquez@temuco.cl]
Enviado el: Jueves, 11 de Julio de 2013 15:44
Para: ojara@temuco.cl
Asunto: modificación n°20
Datos adjuntos: MODIF-MUNIC-20-2013.doc

Atentamente,

PMJ.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Sres. Concejales:

Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2013 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 26-12-2012.

MODIFICACIÓN N°	20
PROGRAMA A MODIFICAR	MUNICIPAL
SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA	09 de julio del 2013

Fuente legal:

Artículos N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013 de la Dirección de Presupuestos.

Acuerdo solicitado:

- 1.- DMAO / Modificación presupuestaria para adquisición de maquinaria pesada.
- 2.- DAF / Suplementación presupuestaria con el fin de ajustar cuenta de honorarios a suma alzada.
- 3.- SECPLAC / Reconocimiento de ingresos por proyecto "Extensión de red de agua potable, sector Botroihue Temuco"
- 4.- DIDECO / Suplementación presupuestaria para cubrir gastos de administración en nuevo complejo deportivo Parcela Tegalda y otros movimientos internos.

MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE INVERSION 2013

PRESUPUESTO INICIAL 2012	0
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	0
SUB TOTAL A DISTRIBUIR	0
MONTO DISTRIBUIDO	0
SALDO DISPONIBLE ANTERIOR	0
AUMENTO PRESENTE MODIFICACION	0
DISMINUCION PRESENTE MODIFICACION	0
SALDO DISPONIBLE POR DISTRIBUIR	0

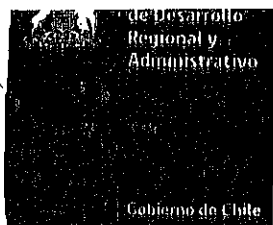


MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°20/2013			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A.		AUMENTO	87.651
		Proyecto "Extensión red agua potable sector Botrolhue"	87.651
B.		DISMINUCIÓN	0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
		AUMENTO	186.743
31.02	11.05.02	Proyecto "Extensión red agua potable sector Botrolhue"	87.651
29.05.002	11.05.01	Maquinarias y equipos para la producción	51.000
21.04.004	15.03.08	Prestación de servicios comunitarios	6.132
22.02.001	15.03.08	Textiles y acabados	80
22.04.002	15.03.08	Textos y otros materiales de enseñanza	500
22.04.004	15.03.08	Productos farmacéuticos	80
22.04.007	15.03.08	Materiales y útiles de aseo	800
22.04.010	15.03.08	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	1.000
22.05.001	15.03.08	Electricidad	8.000
22.05.002	15.03.08	Agua	2.500
22.05.003	15.03.08	Gas	1.000
22.08.002	15.03.08	Vigilancia	2.300
22.10.002	15.03.08	Seguros	1.800
29.05.999	11.05.01	Otras máquinas y equipos	3.000
24.01.008	15.02.01	Premios programas y actividades	1.500
21.03.001	11.01.03	Honorarios a suma alzada	16.400
D.		DISMINUCIÓN	99.092
22.04.002	15.01.03	Textos y otros materiales de enseñanza	3.000
22.04.002	15.02.02	Textos y otros materiales de enseñanza	1.500
22.11.999	11.05.03	Servicios técnicos profesionales	11.400
22.11.999	11.05.02	Servicios técnicos profesionales	5.000
35.00	11.02.01	Saldo final de caja	78.192

...el Temuco que tú quieres!



MIN. INT. (ORD.) Nº 3771 /

ANT. : Oficio Nº **36** del **11.01.13**, de la
Municipalidad de **Temuco**.
Región de **La Araucanía**.

MAT. : Informa asignación de recursos vía
resolución, **obra**, acciones
concurrentes, Programa Mejoramiento
de Barrios.

SANTIAGO, 18 JUN 2013

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : SEÑOR ALCALDE COMUNA DE TEMUCO.

1. En relación con el oficio del Ant., mediante el cual se solicita asignación de recursos, a objeto de financiar la ejecución de la obra "**Extensión de Red Agua Potable a Sector Botrolhue, Temuco.**" de esa comuna, tengo a bien informar a usted, que esta Subsecretaría mediante Resolución **Exenta Nº 7228**, de fecha **29.05.2013** procedió a la asignación de los recursos solicitados según el siguiente detalle:

CÓDIGO	: 9101130709
COMUNA	: TEMUCO
TIPO DE ACCIÓN	: OBRA
PROYECTO	: "EXTENSIÓN DE RED AGUA POTABLE A SECTOR BOTROLHUE, TEMUCO."
MONTO ASIGNADO SUBDERE (\$)	: 87.650.244
MONTO ASIGNADO PRESUPUESTO 2013(\$)	: 35.060.097
MONTO ASIGNADO PRESUPUESTO 2014(\$)	: 52.590.147
PLAZO (DÍAS)	: 120

2. En virtud de lo anterior, ese municipio deberá suscribir el(los) contrato(s) correspondiente(s), dictar el(los) decreto(s) que lo(s) aprueba(n), acorde a normativa municipal vigente, estableciéndose el plazo de hasta **60** días, desde la fecha del presente oficio, para cargar estos documentos en la plataforma PMB On Line.
3. Cabe señalar, que la Municipalidad deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución Nº759, del año 2003, de la Contraloría General de la República y demás instrucciones que para su cumplimiento la Subdere imparta.
4. Cabe señalar que el monto transferido a la Municipalidad de **Temuco** para el año presupuestario **2013**, corresponderá al **40%** del monto asignado, el saldo pendiente se imputará para el año presupuestario siguiente, por lo tanto, corresponderá a cada Municipio adoptar las medidas necesarias para que el contratista realice una rigurosa programación financiera de gasto y avance de las obras, concordante con los recursos asignados para cada año presupuestario.

Adicionalmente a lo expuesto en el punto precedente, se deberá remitir la siguiente documentación:

- Estados de pago.
- Facturas o boletas de honorarios y decretos de pago respectivos.

En las boletas y facturas se deberá detallar claramente el número de pago, el código y nombre de cada obra incluida, el monto global y cuando corresponda, el desglose de los montos asociados a cada una.

5. Por otra parte, esa corporación edilicia deberá efectuar la apertura presupuestaria pertinente a objeto de ingresar al presupuesto municipal los recursos que serán girados por esta Subsecretaría y, se sugiere, sean imputados de acuerdo a la siguiente clasificación presupuestaria:

Ingresos: 115-13-03-002-002
Gastos: 215-31-02-004

Saluda atentamente a usted,



MIGUEL FLORES VARGAS
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo

MUV/VPC/DGS/MAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Señor Alcalde Comuna de **Temuco**.
2. Intendencia Región de **La Araucanía**.
3. Gabinete Subsecretario.
4. U.R.S. de **La Araucanía**.
5. Unidad Nacional PMB.
6. Oficina de Partes.

Oswaldo Jara

De: Juan Carlos Bahamondes [jcbahamondes@temuco.cl]
Enviado el: Martes, 16 de Julio de 2013 16:53
Para: Patricio Marquez; Oswaldo Jara
Asunto: Fwd: modificacion para reparacion maquinaria
Datos adjuntos: mofic.rep.maquinaria.xls; ATT00001.htm

Porfía, esto esta aprobado pero como cambiaron el sistema de los centros de costos hay que redireccionarlo, necesito solucionar el tema de la planta elevadora de Amanecer

Atte

Juan Carlos Bahamondes Poo

Enviado desde mi iPad

Inicio del mensaje reenviado:

De: Nadia Valenzuela <nvalenzuela@temuco.cl>
Fecha: 15 de julio de 2013 16:19:54 GMT-04:00
Para: 'Juan Carlos Bahamondes' <jcbahamondes@temuco.cl>
Asunto: modificacion para reparacion maquinaria

Jefe esta es la modificación para la reparación de maquinarias todo el presupuesto que estaba en la cuenta 22.06.005, nos devolvieron la documentación por no corresponder, pase todo el presupuesto de los centro de costo de la dirección a la cuenta que me indicaron 22.06.999, para poder dar curso a la reparación de una de las bombas de la planta elevadora.

Atte,

Nadia Valenzuela



ORD. : N° 88
ANT. : No hay
MAT. : Solicita lo que indica

TEMUCO, 03 de Abril de 2013

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : SR. ASESOR DE PRESUPUESTOS

En sesión del Concejo Municipal de fecha 02 de Abril de 2013, se aprobó autorización para efectuar al término de cada trimestre, una "modificación al presupuesto de gastos", disminuyendo todos los saldos excedentes y no utilizados en cada una de las Actividades, aumentando con la totalidad de ellos, la Cuenta Presupuestaria de Gastos identificadas como 35.000.000 "Saldo Final de Caja", a fin de acumular disponibilidades sin distorsionar la información general de gastos realmente ejecutados, y para posteriormente, con el análisis y aprobación de ese Concejo Municipal, proceder con las "modificaciones habituales", distribuyendo o suplementando gastos de la forma habitual y reglamentada.

Saluda atentamente a Ud.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


DAT/jso.

c.c.: - Osvaldo Jara





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AJUSTE SALDOS PRESUPUESTARIOS EJECUCIÓN 2013

Como es de conocimiento de ese Honorable Concejo, la Municipalidad de Temuco, en su permanente afán de la optimización de los recursos presupuestarios y de la eficiencia en su ejecución de gastos, mantiene un sistema de ejecución y control de avance por Programas de Gastos y a su vez cada Programa, por Actividades individuales; para lo cual, se instruyó e implementó administrativamente, la obligatoriedad de “retirar” de cada “Actividad de Gastos” toda disponibilidad presupuestaria excedente y/o no utilizada al término de cada trimestre y para ser redistribuidos o destinados a otros programas, proyectos o necesidades de gastos, que se generen en el transcurso del ejercicio u otras de carácter imprevistas.

Para lo anterior y a fin de proceder con lo señalado; como así mismo, no alterar la información de gastos comprometiendo ficticiamente gastos a nombre del municipio como eventual “proveedor”, se sugiere y solicita al Honorable Concejo Municipal de Temuco, su autorización para efectuar al término de cada trimestre, una “modificación al presupuestos de gastos”, disminuyendo todos los saldos excedentes y no utilizados en cada una de las Actividades, aumentando con la totalidad de ellos, la Cta. Presupuestaria de Gastos identificadas como 35.00.000 “Saldo Final de Caja”, a fin de acumular disponibilidades sin distorsionar la información general de gastos realmente ejecutados; y para posteriormente, con el análisis y aprobación de ese Concejo Municipal, proceder con las “modificaciones habituales”, distribuyendo o suplementando gastos de la forma habitual y reglamentada.

Cabe reiterar, que ésta autorización sólo contempla efectuar las disminuciones de los saldos excedentes no utilizados en cuentas de gastos, para ser provisionadas temporalmente y en su totalidad en una cuenta “no ejecutable”; debiendo obligatoriamente y en tiempo posterior, proceder desde ahí, con las modificaciones conforme a las disposiciones legales y al reglamento vigente para ello.

T e m u c o, 26 de Marzo de 2013

INFORME DE MODIFICACION PRESUPUESTO MUNICIPAL - SALDOS DISPONIBLES AL 30.06.2013 (SESION CONCEJO 02.04.13)

Anexo Dcto. Alcal. N° 2.879 (Ref. N° 7 - 112 de 01.01.13)

DIRECCION	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD	SUBPROGRAMAS DE GASTOS MUNICIPALES						TOTAL GASTOS M\$
			GESTION INTERNA 01	SERV. A LA COMUNID. 02	ACTIV. MUNICIPAL. 03	PROGR. SOCIALES 04	PROGR. RECREAC. 05	PROGR. CULTURALE 06	
2152201001002	Alimentos Actividades Municipales	14.01.01					-300		-880
2152201001002	Alimentos Actividades Municipales	14.02.03					-200		-2.000
2152201001002	Alimentos Actividades Municipales	14.06.02					-200		-80
2152201001002	Alimentos Actividades Municipales	14.11.01					-280		-170
2152201001002	Alimentos Actividades Municipales	14.12.03					-2.000		-130
2152201001002	Alimentos Actividades Municipales	14.13.01					-70		-180
2152201001002	Alimentos Actividades Municipales	15.05.01						-1.100	-140
2152202001	Textiles y Acabados Textiles	12.09.01		-150					-600
2152202001	Textiles y Acabados Textiles	15.03.01						-50	-240
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	12.06.01		-478					-100
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	12.07.01		-470					-500
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	12.07.02		-470					-450
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	12.09.01		-160					-5.000
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	12.11.01		-74					-140
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	14.18.01					-190		-300
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	15.01.01						-200	-2.280
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	15.01.02						-100	-630
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	15.02.02						-240	-60.000
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	15.03.01						-40	-4.400
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	15.03.02						-40	-2.800
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	15.03.03						-160	-300
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	15.03.06						-160	-600
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	15.03.07						-80	-180
2152202003	Calzado	12.06.01		-800					-500
2152202003	Calzado	12.07.01		-450					-270
2152202003	Calzado	12.07.02		-550					-1.100
2152202003	Calzado	14.11.03					-100		-200

2152203001	Para Vehículos	14.01.01				-2.500			-200
2152203001	Para Vehículos	15.02.01						-700	-950
2152203002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracc	12.03.01			-300				-280
2152203002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracc	12.04.02			-500				-40
2152203003	Para Calefacción	11.07.08				-500			-200
2152203003	Para Calefacción	11.07.10				-450			-800
2152203999	Para Otros	14.01.01					-200		-900
2152204002003	Textos y Otros Actividades Municipales	14.16.02					-216		-300
2152204002003	Textos y Otros Actividades Municipales	15.01.07						-1.000	-600
2152204002003	Textos y Otros Actividades Municipales	15.03.03						-200	-150
2152204002003	Textos y Otros Actividades Municipales	15.03.06						-1.000	-1.000
2152204002003	Textos y Otros Actividades Municipales	15.03.07						-200	-150
2152204002003	Textos y Otros Actividades Municipales	15.04.02						-1.850	-650
2152204002003	Textos y Otros Actividades Municipales	15.04.04						-480	-14.300
2152204002003	Textos y Otros Actividades Municipales	15.04.05						-480	-500
2152204002003	Textos y Otros Actividades Municipales	15.04.06						-480	-900
2152204002003	Textos y Otros Actividades Municipales	15.04.07						-480	-500
2152204003	Productos Químicos	12.03.01				-600			-478
2152204003	Productos Químicos	12.05.02				-600			-800
2152204004	Productos Farmacéuticos	12.03.01				-180			-225
2152204004	Productos Farmacéuticos	12.05.03				-150			-360
2152204004	Productos Farmacéuticos	12.06.01				-225			-700
2152204004	Productos Farmacéuticos	12.07.01				-225			-470
2152204004	Productos Farmacéuticos	12.07.02				-225			-450
2152204004	Productos Farmacéuticos	14.16.01					-110		-225
2152204004	Productos Farmacéuticos	15.03.01						-35	-530
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	12.05.01				-950			-470
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	14.16.01					-430		-550
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	16.02.01						-200	-225
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	16.02.02						-200	-50
2152204006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	14.16.02					-144		-530
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	15.03.03						-65	-200

2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones d	11.07.03		-600				-400
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones d	11.07.05		-240				-500
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones d	11.07.13		-140				-200
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones d	15.03.02					-150	-300
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones d	15.03.03					-1.500	-500
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones d	15.03.07					-1.000	-150
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones d	15.04.01					-600	-160
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones d	15.04.02					-500	-200
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones d	15.04.03					-100	-300
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones d	15.04.04					-100	-500
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones d	15.04.07					-240	-500
2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y R	12.04.03			-200			-2.400
2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y R	12.05.01			-280			-750
2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y R	12.05.03			-650			-160
2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y R	12.07.02			-50			-74
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	12.02.02			-2.800			-300
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	12.05.03			-14.300			-500
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	14.15.04					-430	-309
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	14.16.01					-300	-70
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	16.02.01						-300
2152204013	Equipos Menores	12.11.03			-309			-2.500
2152204013	Equipos Menores	12.13.01			-70			-200
2152204013	Equipos Menores	14.01.01					-1.500	-1.500
2152204013	Equipos Menores	14.12.01					-4.900	-2.000
2152204014	Productos elaborados de cuero,caucho y plastico	12.05.01			-40			-1.000
2152204014	Productos elaborados de cuero,caucho y plastico	12.06.01			-360			-2.000
2152204014	Productos elaborados de cuero,caucho y plastico	12.06.04			-700			-900
2152204014	Productos elaborados de cuero,caucho y plastico	12.07.01			-530			-350
2152204014	Productos elaborados de cuero,caucho y plastico	12.07.02			-530			-200
2152204014	Productos elaborados de cuero,caucho y plastico	12.07.03			-400			-1.000
2152204014	Productos elaborados de cuero,caucho y plastico	14.01.01					-2.000	-200
2152204014	Productos elaborados de cuero,caucho y plastico	16.02.01						-300
2152204014	Productos elaborados de cuero,caucho y plastico	16.03.02						-75
2152204015	Productos Agropecuarios y Forestales	12.05.01			-200			-1.000

2152204999	Otros	11.06.01		-80					-280
2152204999	Otros	12.05.03			-500				-2.500
2152205001003001	Consumo Energía Base, Cargos Fijos y Arriendo	12.01.01			-60.000				-3.200
2152205001003004	Ciclo Vía - Mantenimiento (144 cuotas)	12.01.01			-4.400				-100
2152205003	Gas	11.07.14		-300					-4.900
2152205003	Gas	14.03.01				-1.000			-1.500
2152205005	Telefonía Fija	14.06.02				-150			-1.860
2152205005	Telefonía Fija	14.12.01				-1.500			-900
2152205006	Telefonía Celular	14.01.01				-1.000			-2.000
2152205007	Acceso a Internet	16.02.02					-2.880		-70
2152206001005	Mant. Inmuebles Municipales	11.06.01		-170					-260
2152206001005	Mant. Inmuebles Municipales	11.07.07		-100					-204
2152206001005	Mant. Inmuebles Municipales	11.07.10		-5.000					-100
2152206001005	Mant. Inmuebles Municipales	15.03.06					-2.000		-100
2152206001005	Mant. Inmuebles Municipales	15.03.07					-3.000		-600
2152206001005	Mant. Inmuebles Municipales	15.04.04					-500		-9.230
2152206001005	Mant. Inmuebles Municipales	15.04.05					-1.000		-430
2152206001005	Mant. Inmuebles Municipales	15.04.06					-2.000		-1.000
2152206001005	Mant. Inmuebles Municipales	15.04.07					-500		-1.000
2152206001005	Mant. Inmuebles Municipales	16.04.01					-2.400		-270
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	12.05.01			-800				-110
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	12.05.03			-900				-430
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	12.07.02			-200				-300
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	12.08.01			-500				-216
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos	12.11.01			-300				-144
2152206005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	12.04.02			-270				-190
2152206005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	12.04.03			-200				-130
2152206005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	12.05.01			-900				-20
2152206005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	12.05.03			-500				-200
2152206005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	15.02.02					-3.500		-100
2152206005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	16.03.03						-240	-440
2152206006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias	14.01.01				-2.000			-1.000
2152206999	Otros	12.08.01			-200				-700

2152207001003	Public. Programas y Actividades	12.09.02			-500				-240
2152207001003	Public. Programas y Actividades	12.10.01			-2.400				-3.500
2152207001003	Public. Programas y Actividades	14.08.01					-500		-1.000
2152207001003	Public. Programas y Actividades	14.15.04					-1.000		-300
2152207001003	Public. Programas y Actividades	15.02.02						-1.000	-1.200
2152207002003	Serv. Impres. Progr. y Actividades	12.05.01			-300				-800
2152207002003	Serv. Impres. Progr. y Actividades	12.05.02			-150				-50
2152207002003	Serv. Impres. Progr. y Actividades	12.09.01			-200				-40
2152207002003	Serv. Impres. Progr. y Actividades	12.10.01			-750				-35
2152207002003	Serv. Impres. Progr. y Actividades	12.11.01			-500				-40
2152207002003	Serv. Impres. Progr. y Actividades	14.02.01					-350		-150
2152207002003	Serv. Impres. Progr. y Actividades	14.08.01					-1.000		-160
2152207002003	Serv. Impres. Progr. y Actividades	14.12.01					-1.860		-200
2152207002003	Serv. Impres. Progr. y Actividades	14.13.02					-204		-65
2152207002003	Serv. Impres. Progr. y Actividades	14.15.04					-1.000		-1.500
2152207002003	Serv. Impres. Progr. y Actividades	14.19.01					-20		-1.400
2152207002003	Serv. Impres. Progr. y Actividades	15.01.03						-440	-160
2152207002003	Serv. Impres. Progr. y Actividades	15.02.02						-300	-1.000
2152207002003	Serv. Impres. Progr. y Actividades	15.02.04						-800	-2.000
2152207002003	Serv. Impres. Progr. y Actividades	15.05.01						-300	-80
2152207002003	Serv. Impres. Progr. y Actividades	16.05.02							-200
2152207003	Servicios de Encuadernación y Empaste	11.06.02		-180					-1.000
2152207999	Otros	12.08.02			-300				-3.000
2152207999	Otros	12.09.01			-300				-600
2152207999	Otros	12.09.02			-500				-1.850
2152208007003	Movilización, Traslados y Otros	14.11.01					-2.500		-500
2152208007003	Movilización, Traslados y Otros	14.11.02					-3.200		-100
2152208007003	Movilización, Traslados y Otros	16.04.02						-300	-480
2152208010	Servicios de Suscripciones y Similares	11.04.01		-880					-100
2152208011004	Eventos Programas Sociales	14.14.03					-100		-500
2152208011004	Eventos Programas Sociales	14.15.01					-600		-480
2152208011004	Eventos Programas Sociales	14.18.02					-130		-1.000
2152208999002	Servicio GPS Vehículos Municipales	14.01.01					-900		-480
2152208999003	Serv. de Mantención Espacios Públicos	12.05.02			-1.000				-2.000

2152208999009	Otros Servicios Generales	11.06.01		-130						-480	
2152208999009	Otros Servicios Generales	11.06.02		-140						-240	
2152208999009	Otros Servicios Generales	14.13.02					-100			-500	
2152208999009	Otros Servicios Generales	14.15.04					-270			-1.100	
2152208999009	Otros Servicios Generales	15.02.02						-1.200		-300	
2152208999009	Otros Servicios Generales	15.03.03						-1.400		-200	
2152209002002	Arriendo Edif. Programas y Actividades	14.12.01					-900			-300	
2152209005	Arriendo de Máquinas y Equipos	12.04.02			-1.100					-300	
2152211999	Otros	12.10.06			-160					-200	
2152401008002	Premios Programas y Actividades	12.08.02			-500					-2.880	
2152401008002	Premios Programas y Actividades	14.13.01					-260			-75	
2152401999009	Trasnf. Programas y Actividades	14.15.02					-9.230			-240	
2152907002	Sistema de Información	11.04.01		-2.000						-2.400	
2153401002001	Emprest. Bco. BCI - Camiones	11.08.01		-2.280						-300	
2153401002002	Emprest. Bco. BCI - Autos	11.08.01		-630						-160	
TOTALES MODIFICACION PRESUPUESTARIA			M\$	0	-13.820	-107.306	0	-45.844	-31.270	-7.055	-205.295